ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSCOCREA-SCRD No. 654-2024

En Bogotá D.C., siendo los trece (13) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron por una parte **PAOLA VIVES BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 52.644.626 y de otra parte **CARLOS EDUARDO PINZÓN VASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.083.992, con el fin de iniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios COCREA-SCRD No. 654 DE 2024.

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO: "*Prestar los servicios de diseño, producción, transporte e instalación de escenografías luminosas de gran formato para el proyecto Obra Escenográfica de la Plaza de Bolívar de Bogotá y/o alrededores para la Navidad 2024, en el marco del Convenio No. 654 de 2024.*"

VALOR DEL CONTRATO: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. ($1.649.999.855) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, a los que hubiere lugar.

FORMA DE PAGO: COCREA pagará a EL CONTRATISTA el valor antes mencionado en TRES PAGOS, de la siguiente manera:

- Un primer pago por concepto de anticipo, equivalente al 50% del valor del contrato, es decir, la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/CTE ($824.999.927)** previa suscripción del acta de inicio con el supervisor del contrato, junto con la factura que deberá venir acompañada de los siguientes documentos: 1) Plan operativo que contenga: a) Descripción del proyecto: Objetivos y alcance de la instalación de escenografías luminosas, incluyendo especificaciones preliminares sobre los diseños y el impacto visual esperado. b) Equipo de trabajo: Listado del personal clave que participará en el diseño, producción y montaje, con roles y responsabilidades específicas. c) Recursos técnicos: Descripción del equipo y materiales necesarios para la producción y montaje, así como una estrategia para su obtención y movilización. d) Protocolo de seguridad y logística: Plan de seguridad para el personal y equipo, además de los protocolos de montaje para asegurar la estabilidad y seguridad de las escenografías. e) Plan de gestión de calidad: Procedimientos para asegurar que los materiales, acabados y sistemas eléctricos cumplan con los estándares de calidad y seguridad. f) Cronograma que cubra todas las fases del proyecto. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales

debidamente firmado por el revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) fotocopia del RUT y 4) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

- Un segundo pago, por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($659.999.942),** previa la presentación por EL CONTRATISTA de los siguientes documentos y visto bueno del supervisor: 1) Factura de venta. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4) Documento técnico que contenga como mínimo Descripción del concepto creativo, prototipos y representaciones visuales preliminares de las escenografías, que permitan visualizar el estilo, los colores, el tamaño y la distribución de los elementos en el espacio, rider técnico, presupuesto detallado para la ejecución de la exposición, planos de implantación de las escenografías, plano de la instalación eléctrica describiendo las fuentes de alimentación, conexiones y cómo se garantizará la seguridad eléctrica durante todo el evento, especificaciones técnicas de los cimientos y anclaje de las estructuras, sistema de cableado y electricidad, renders 3D, cronograma de preproducción, montaje, ejecución y posproducción de la exposición, descripción de los acabados artísticos y materiales, plan de mantenimientos de las escenografías, entre otros elementos que pueda solicitar el supervisor del contrato.

- Un tercer y último pago por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, es decir, la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($164.999.986)**, se cancelará a la finalización del contrato, previa presentación por el contratista de los siguientes documentos y el visto bueno del supervisor: supervisor: 1) Factura de venta. 2) Certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el revisor fiscal cuando lo esté obligado a tenerlo, si no por el representante legal. 3) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 4) Informe final de actividades que dé cuenta del cumplimiento del objeto del contrato y que contenga como mínimo la descripción del proceso creativo y técnico desarrollado, soportes fotográficos y documentales, desafíos y oportunidades, entre otros elementos que pueda solicitar el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: COCREA realizará cada uno de los pagos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación y entrega de los documentos necesarios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: COCREA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada uno de los pagos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar a los pagos de lo efectivamente ejecutado conforme a la forma de pago.

PARÁGRAFO CUARTO: COCREA pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor pactado como única retribución económica a que tendrá derecho. Dicha suma incluye el pago de los servicios contratados, el uso de su imagen/marca/signos distintivos, la cesión de derechos de autor y conexos bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y la remuneración por los demás derechos de cualquier otra índole que le corresponden o pudieren corresponderle, en lo que respecta al presente contrato. Este no tendrá derecho a suma adicional alguna por concepto de costos o gastos suyos, directos o indirectos, de cualquier orden (laboral, comercial, fiscal, operacional).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del presente contrato SERÁ HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024.

FECHA DE INICIO: 13 de noviembre de 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 de diciembre de 2024

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y COMPROMISOS DEL INICIO

ESQUEMA DE GOBERNANZA

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 654 de 2024, se presenta el esquema de gobernanza del proyecto “Obra Escenográfica” de la Plaza de Bolívar. Este esquema define las funciones y responsabilidades de las partes involucradas, buscando garantizar una ejecución eficiente y alineada con los objetivos del convenio.

a) SCRD (Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte):

Actúa como entidad gerencial encargada de la toma de decisiones estratégicas, la definición de directrices y la identificación de las necesidades del proyecto.

b) **COCREA:**

Es la entidad ejecutora responsable de materializar las decisiones estratégicas, asegurando que los recursos del proyecto estén plenamente alineados con las metas establecidas en el convenio.

c) Comité Técnico del Convenio:

Este comité tiene la responsabilidad de supervisar el desarrollo de las acciones necesarias para la ejecución del objeto del convenio. Asimismo, funciona como instancia de discusión, aclaración y resolución inicial de conflictos que puedan surgir durante la implementación del proyecto.

Para garantizar una adecuada coordinación, es fundamental respetar los canales de comunicación claros y específicos, así como puntos de interacción definidos entre las partes. Esto permitirá sincronizar las acciones de forma operativa y eficiente, maximizando el impacto del proyecto.

VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Se deja constancia de que la empresa Iluminación y Montaje SAS presentó las hojas de vida de los siguientes profesionales:

- Director de Proyecto
- Productor
- Asistente de Producción

Cada hoja de vida fue revisada y verificada junto con sus soportes correspondientes, cumpliendo con los perfiles y requisitos establecidos en los términos de la invitación. Esta verificación confirma que los candidatos cumplen con lo solicitado, asegurando la idoneidad para el desarrollo de las actividades del proyecto.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANTICIPO

Una vez revisados y verificados los documentos presentados por Iluminación y Montaje SAS, se autoriza el anticipo para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, las partes firman la presente acta a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024

SUPERVISOR:

PAOLA VIVES BAQUERO

CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO PINZÓN VASCO